## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ENERO DE 2.008.-

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para gratificar a los monitores deportivos por importe de 420,00 Euros para el mes de enero, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para afrontar gastos del convenio de colaboración con la Federación Extremeña de Balonmano, por importe de 1.200,00 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Tráfico y Seguridad Ciudadana, D. Rafael González Álvarez, para hacer frente a la factura de vestuario de Policía Local, por importe de 5.719,36 Euros IVA Incluido, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Festejos, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS DONAIRE GÓMEZ, para sufragar gastos derivados de la celebración del Carnaval-2008, por importe de 15.400,00 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales, D<sup>a</sup>. ISABEL MERCHÁN ARGUETA, para subvencionar a la Asociación de Mujeres Rurales para la realización de cursos, por importe de 1.500,00 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. FRANCISCO GRAGERA RUIZ, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes para gastos derivados de la segunda vuelta de la temporada 2007/2008, por importe de 7.000,00 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS**.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO BAQUERO MERCHÁN, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en calle Berrocal nº 14, en el padrón de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN HIERRO GARCÍA, para adquisición de zapatos para su uniformidad, la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. ANTONIO MANUEL ALVAREZ RODRÍGUEZ, al Expte. nº 302/2007, por el que comunica el probable conductor del vehículo objeto de la infracción y no siendo suficiente la probabilidad siendo necesaria la certeza, la Junta Local de Gobierno acordó seguir el trámite del expediente sancionador nº 302/2007.

Visto el escrito presentado para que proceda a emitirse informe favorable a efectos de solicitud de suministro eléctrico en inmueble que más abajo se relaciona y para fines exclusivamente agrícolas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y comprobado si proceden las liquidaciones del correspondiente impuesto de construcciones, acordó informar favorablemente la siguiente:

D. RAFAEL RODRÍGUEZ DÍAZ, en C/Geranio, nº 3.

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CARMEN RODRÍGUEZ BLANS, manifestando quejas por la existencia de perros y gatos en la vivienda de C/ Santa Marta, n<sup>o</sup> 24, colindante a su domicilio, careciendo de las condiciones mínimas de higiene, la Comisión de Gobierno acordó dar traslado de la solicitud a los servicios sanitarios, quienes una vez visitado el inmueble y comprobadas las circunstancias del mismo,

recomiendan su limpieza y desinfección exhaustiva, asimismo acordó dar traslado del informe sanitario a las partes implicadas, concediendo un plazo de una semana desde la notificación de este acuerdo para llevar a cabo los términos del informe.

- **IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS**.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:
- A D<sup>a</sup>. RITA OBREO ÁLVAREZ, para "Ejecución de cerramiento con malla metálica" en parcela nº 30 del oolígono nº 15, ajustándose a las prescripciones del informe técnico. (Expte.: 10/08).
- A D. LORENZO HERMOSO GONZÁLEZ, para "Ejecución de cerramiento con malla metálica a 500 m. lineales aproximadamente", en parcela nº 189 del polígono nº 13, ajustándose a las prescripciones del informe técnico. (Expte.: 12/08).
- A D. PEDRO PÉREZ ROBLES, para "Reparación de oficina y cuarto de baño" en Ctra. de Solana s/n. (Expte.: 13/08).
- A D. MATEO MERCHÁN VÁZQUEZ, para "Apertura de zanja para conducción de suministro eléctrico" en el camino "Padrón del Medio" entre las parcelas nº 114 a nº 140 del Polígono nº 13. (Expte. nº 14/08).
- A D. ALBERTO FERNÁNDEZ RODÍGUEZ, para "Apertura de hueco y colocación de reja" en C/Cantón, nº 5. (Expte. 15/08).
- A D. JOSÉ SÁNCHEZ NORIEGO, para "Construcción de vivienda unifamiliar encimada" en C/Hernando de Soto, nº 5. (Expte. nº 142/07).
- A D. ANDRÉS VICARIO GARCÍA, para "Picado, embastado y lucido de fachada, colocación puerta y ventana" en Ctra. de Villalba, nº 44. (Expte.: 18/08).
- V.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup>. SOLEDAD SANTIAGO DURÁN, para cambiar la titularidad de la licencia de apertura del establecimiento destinado a "Comercio menor de prendas de vestir y tocado" sito en C/ San Pedro nº 2, , para pasar a nombre de D<sup>a</sup>. CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRO, examinado su contenido y la documentación aportada, la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado.
- **VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. RUBÉN GARCÍA MARTÍN, en Polígono nº 16, parcela nº 2 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en "Chalet con nave en construcción", que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

- 1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.
- 2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.
- 3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos al promotor de la obra y al constructor de la misma, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. ANTONIO COLÍN CARRETERO, en polígono nº 16, parcela nº 26 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en "Construcción de chalet con portal", que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

- 1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.
- 2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber

procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos al promotor de la obra y al constructor de la misma, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. ANTONIO MANUEL PÉREZ LINARES, en polígono nº 13, parcela nº 16, actos de edificación consistentes en "Construcción de nave metálica de 450 m2", que se están realizando sin ajustarse a la licencia de obras concedida para "Cerramiento con malla metálica (Expte. 158/07).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

- 1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto adecue las obras a la licencia concedida.
- 2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando o adaptar los actos de edificación a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.
- 3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.